



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACUERDO DE CONCEJO N°042-2024-MDSR/CM**

Santa Rosa, 26 de junio de 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2024-CM, de fecha 25 de junio de 2024, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique, con la asistencia de los Señores Regidores. Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sra. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, y el Sr. Charles David Contreras Vidaurre, en relación al informe N°033-2024-PVL/MDSR, de fecha 19 de junio de 2024, de la Coordinadora PVL; informe N°077-2024-MDSR/SGDSE, de fecha 20 de junio de 2024, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico; informe Legal N°152-2024 MDSR/AJE, de fecha 20 de junio de 2024, del área legal, Proveído N°002-2024-GM/MDSR, de fecha 21 de junio de 2024, de la Gerencia Municipal; sobre proyecto del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de Municipalidad Distrital de Santa Rosa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 24059, crea el Programa del Vaso de Leche destinado a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en período de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, en todos los municipios provinciales de la República, para lo cual se dispone la adopción de medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el funcionamiento de dicho programa;

Que, la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que, cada Municipalidad Provincial en el distrito de la capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y su Reglamento de Organización y Funciones será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, el literal a) del Artículo 129° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDSR, precisa como función y atribución del área de Programa Sociales: hacer cumplir que las adquisiciones de productos e insumos alimenticios para el programa vaso de leche y comedores populares de la Municipalidad, estén conforme a ley (...) así como garantizar las compras de productos e insumos alimenticios para el programa vaso de leche y comedores



*Equipo que trabaja bien!...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



populares, se realicen directamente a los productores organizados de la zona, bajo responsabilidad, conforme a la ley, así mismo(...) supervisar el empadronamiento y/o inscripción de los beneficiarios del vaso de leche o las organizaciones sociales de base, en los registros correspondientes de la Municipalidad, en coordinación con la Sub Gerencia, y monitorear el registro, y actualización del padrón de los comités de vaso de leche y de alimentación escolar reconocidos por la Municipalidad(...).

Que, mediante Informe N°033-2024-PVL/MDSR, de fecha 10 de junio de 2024, la Coordinadora del Producto Vaso de Leche, remite propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa o a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, indicando, que el comité de Administración del Programa Vaso de Leche, ha realizado la Propuesta del ROF del Vaso de leche de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N°077-2024-MDSR/SGDSE de fecha 20 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, opina favorablemente por la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, mediante Informe N°002-2024- MDSR/AJE, de fecha 21 de junio de 2024, el área de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia y viabilidad legal de aprobar la Ordenanza Municipal que Reconoce el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

Que, mediante Proveído N°002-2024-GM/MDSR, de fecha 21 de junio de 2024, la Gerencia Municipal, eleva la propuesta del ROF del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para aprobación por el pleno de Concejo Municipal.

Que, en sesión ordinaria de concejo, de fecha 25 de junio del 2024, el pleno del concejo municipal Autoriza al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Dr. Esteban Jacinto Isique la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, carga y mercancías -SUTRAN y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Que, con respecto a la concurrencia del Pleno de Concejo, se verificó la asistencia de los siguientes regidores: Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sra. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, y el Sr. Charles David Contreras Vidaurre,

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en grabación de audio, y constan en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se determina con la siguiente votación:

A Favor: Cinco (05) votos, de los señores Regidores: Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sra. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, y el Sr. Charles David Contreras Vidaurre,

El acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD, dejándose constancia que la votación fue dirigida por el Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8) y 20) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes

*Equipo que trabaja bien!...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa  
103 años

a la Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de junio del 2024, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y demás instancias administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo del Reglamento antes mencionado, conforme a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a lo establecido en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como disponer su publicación en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
CHICLAO - LAMBAYEQUE  
*Dr. Esteban Jacinto Isique*  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

*Equipo que trabaja bien!...*